

No. DGA:	_____
Fecha de ingreso:	_____
Recibido por:	_____
Este espacio es de USO EXCLUSIVO de esta Oficina	

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL FORMULARIO AMBIENTAL PARA EL REGISTRO, LA IMPORTACIÓN, EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

A. REQUERIMIENTOS COMUNES PARA EL REGISTRO, IMPORTACIÓN TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- | PN | PJ | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Original y copia del Formulario Ambiental, según corresponda. Debidamente completado e indispensablemente firmado por el titular (propietario) del proyecto. Cuando se trate de Persona Jurídica, deberá estar sellado y con el nombre y firma del Representante Legal. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Copia del DUI o del Pasaporte (si es extranjero), del Titular o del Representante Legal, si se trata de una persona jurídica |
| | <input type="checkbox"/> | Certificación de la escritura de Constitución de la Persona Jurídica. |
| | <input type="checkbox"/> | Certificación de la Credencial de la Junta Directiva y/o mandato (poder) del Representante Legal de la Empresa |
| | <input type="checkbox"/> | Todo proyecto debe ser identificado con un nombre propio |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Indicar un número de teléfono y/o fax, del titular, para comunicación. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Si se delega a un consultor ambiental o a un tercero para realizar los trámites ante este Ministerio, deberá presentar nota firmada por el titular en donde notifique el nombre y un documento que identifique a la persona a realizar el seguimiento al expediente. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Teléfono y/o fax de contacto en caso de emergencia |

B. DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS A IMPORTAR, TRANSPORTAR O ALMACENAR

- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Listado de Sustancias a Registrar, Importar, Transportar y/o Almacenar, según sea el caso, con sus respectivas Hojas de Datos de Seguridad, debiendo éstas estar escritas en idioma castellano, conteniendo como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre comercial; b. Nombre Químico y/o científico c. Propiedades físicas y químicas; d. Fórmulas estructural, empírica y peso molecular; e. Estado físico; f. Métodos de análisis químicos y físicos; |
|--------------------------|--------------------------|--|

- g. Características, tales como radiactividad, inflamabilidad, toxicidad, reactividad, corrosividad, explosividad, hidrólisis, oxidación, resistencia a la luz y temperatura;
- h. Peligros y precauciones para su uso, transporte y almacenamiento;
- i. Mecanismo de acción tóxica, Dosis Letal Media (DL50) o su equivalente;
- j. Vías de absorción;
- k. Clase de equipo protector para su manejo, su transporte y su almacenamiento;
- l. Medidas a considerar en caso de incendio o contingencia
- m. Primeros auxilios, antídoto específico;
- n. Material, tipo y tamaño de los envases o empaques de presentación, garantizando que el material utilizado en el envase o empaque sea resistente a la acción física o a reacciones químicas de la sustancia contenida
- o. Métodos recomendados para la descontaminación industrial de envases usados, destrucción de remanentes no utilizables, manejo y control de derrames, limpieza y mantenimiento de los equipos utilizados.

NOTAS:

1. Quien realice más de un trámite: registro, importación, transporte y/o almacenamiento, deberá presentar la documentación requerida en el literal A, una vez.
2. Cada nueva sustancia a importar que no se encuentre registrada ante este Ministerio, deberá obtener el registro correspondiente y ser incorporada al Libro de Registro correspondiente.
3. Quienes vayan solo a transportar podrán solicitar la información de las hojas de seguridad al importador o al almacenador de las sustancias peligrosas, o en su defecto, podrá ser generada por el responsable del transporte, conteniendo lo indicado en el apartado anterior, excepto los literales d, f y o.

C) DEL LIBRO DE REGISTRO

EL Formato del Libro de Registro de Importaciones de Sustancias Peligrosas, deberá cumplir con la estructura y contenido señalados en el Romanos III del Formulario Ambiental. Siendo la información siguiente:

<input type="checkbox"/>	Empresa
<input type="checkbox"/>	Nombre comercial de la sustancia
<input type="checkbox"/>	No. CAS
<input type="checkbox"/>	P.A.No.
<input type="checkbox"/>	Fecha Ingreso
<input type="checkbox"/>	Cantidad Importada (kg o L)
<input type="checkbox"/>	Procedencia y Fabricante
<input type="checkbox"/>	Cliente, Comprador o Usuario
<input type="checkbox"/>	Cantidad de compra o uso
<input type="checkbox"/>	Fecha de Compra o uso
<input type="checkbox"/>	Saldo a la fecha (kg o L)

D) PARA LA IMPORTACION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

<input type="checkbox"/>	Número de Registro de Importador
<input type="checkbox"/>	Detalle de las Sustancias a Importar, según información solicitada en el Formulario Ambiental
<input type="checkbox"/>	Nombre comercial de la Sustancia
<input type="checkbox"/>	Razón social o denominación del fabricante
<input type="checkbox"/>	País de origen
<input type="checkbox"/>	Fecha o período previsto de ingreso
<input type="checkbox"/>	Cantidad total a importar (Kg o Ton)
<input type="checkbox"/>	Número de embarques previstos, si procede
<input type="checkbox"/>	Tipo y tamaño de envases
<input type="checkbox"/>	Puerto de salida del país de origen
<input type="checkbox"/>	Puerto de ingreso al país
<input type="checkbox"/>	Transportista previsto
<input type="checkbox"/>	Sitio de almacenamiento
<input type="checkbox"/>	No de factura o Número de orden de pedido

NOTA: La solicitud de importación debe realizarse previo a cada nueva importación de las sustancias registradas ante el Ministerio. Si es posible, incorporar el Número de identificación del contenedor y carta de embarque (B/L) del embarque.

E) PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- () Número de vehículos para los que solicita la autorización de transporte
- () Para cada uno de los Vehículos y contenedores declarados en el Formulario Ambiental para el transporte de sustancias peligrosas, deberá presentar copia de la siguiente documentación:
 - () Tarjeta de Circulación de cada uno de los Vehículos indicados en el listado del Formulario Ambiental
 - () Tipo de material a transportar por vehículo

Para cada uno de los conductores declarados en el Formulario Ambiental, se debe proporcionar copia de la siguiente información:

- () Licencia de Conducir
- () Documento Único de Identidad (DUI)
- () Plan de Contingencias acorde a la naturaleza de las sustancias a transportar, debiendo incorporar las alternativas para la disposición de desechos generados en un accidente o contingencia.
- () Lista del equipo y materiales a utilizar en caso de accidente o contingencia (indicados en el numeral 4 del Formulario Ambiental)

DEL INFORME DE OPERACIONES DE TRANSPORTE A PRESENTAR SEMESTRALMENTE.

EL Formato del Informe de Operaciones de Transporte que de acuerdo al Art. 56 y 63 del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, debe de presentar el titular del proyecto de forma semestral, debe cumplir con la estructura y contenido señalados en el numeral 5 del Formulario Ambiental de Transporte de Sustancias Peligrosas. Siendo la información siguiente:

- () Nombre de la Empresa Transportista o del transportista
- () Nombre del Representante Legal, para personas jurídicas
- () Detalle de personas naturales o jurídicas, a quienes les prestó el servicio
- () Tipo de material transportado, fechas y cantidades por vehículo, conforme al Permiso Ambiental de Transporte; así como el Origen y Destino del material transportado por viaje.

F) PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- () Área del terreno (en m²)
- () Área a ser ocupada por el proyecto (en m²)
- () Detalle de actividades desarrolladas en un radio de 100 metros, alrededor del sitio propuesto, como: centros comerciales, habitaciones o de servicio
- () Cantidades y tipos de Sustancias Peligrosas a Almacenar
- () Plano de ubicación del sitio propuesto para el almacenamiento que incluya:
- () Esquema general de ubicación del inmueble refiriéndolo a la calle principal más cercana
- () Distribución de áreas que contempla el proyecto.

- () Si aplica, localización de detalles existentes en el terreno: infraestructuras y construcciones, esto incluye sin limitarse a ello; calles, pozos, viviendas o edificaciones; accidentes naturales: ríos, nacimientos, quebradas de época de lluvia; servidumbres: línea de ferrocarril, tuberías de agua potable o alcantarillado, líneas de transmisión eléctrica u otras.
- () Si Aplica, ubicación y dimensionamiento de las zonas de protección, ecológicas, de retiro u otras de interés ambiental.
- () Si Aplica, localización de la vegetación existente con un diámetro a altura de pecho (DAP) mayor o igual a 25 cm, Indicando: especies que se encuentran en el área del proyecto, número de árboles por especie, número y tipo de vegetación que resultará afectada por la ejecución del proyecto.
- () Datos de linderos: mojones, rumbos y distancias
- () Nombres de colindantes y actividad que desarrollan: agrícola, industrial, habitacional, estación de servicio, etc.
- () Orientación (Norte)

NOTAS:

Esta oficina se reserva el derecho de otorgar los siguientes resultados:

1. Devolver una solicitud por presentar la documentación con información incompleta.
2. Denegar una solicitud por no ser factible: ambiental, técnica y/o jurídicamente la realización del proyecto.
3. Revocar una resolución por alteración de documentos o por incumplimiento a los requisitos establecidos.
4. Modificar una resolución por la inclusión de nuevas disposiciones legales vigentes.

Con el propósito de facilitar la interpretación y comprensión del Formulario Ambiental, el personal técnico de la Dirección de Gestión Ambiental de este Ministerio, estará disponible para atender cualquier consulta o puede llamar al telefax: 224-64-68

Se solicita a los titulares de proyectos, ya sean personas naturales o jurídicas, tomar nota de estas indicaciones, con el objeto de evitar contratiempos en su trámite de Permiso Ambiental